

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 1 de 5

CONTRATO No. 202300213

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600097944 DE 2023
CONTRATISTA:	INGENIERÍA REDCO SAS
NIT:	900.303.669-2
CONTRATO N°	202300213
OBJETO DEL CONTRATO:	Servicio de bolsa de repuestos para el mantenimiento CCTV interno, los sistemas de Control de acceso y sedes físicas para el Sosténimiento del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Cuarenta millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos setenta y cinco pesos M.L. (\$40.435.375) IVA incluido.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	A partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento (27 julio de 2023) hasta el 31 de diciembre de 2023
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo del 2024.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024. Adicionar recursos por veintinueve millones setecientos cincuenta mil pesos M.L. (\$29.750.000) IVA incluido
PLAZO FINAL:	Desde el 27 de julio del 2023 hasta el 31 de mayo de 2024.
VALOR TOTAL:	Setenta millones ciento ochenta y cinco mil trescientos setenta y cinco pesos M.L. (\$70.185.375) IVA INCLUIDO.
SUPERVISOR:	ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 2 de 5

CONSIDERACIONES:

1. El contrato No. 202300213, fue suscrito el 26 de julio del 2023, con un plazo inicial de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2023 y un valor inicial de cuarenta millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos setenta y cinco pesos M.L. (\$40.435.375) IVA incluido.
2. Durante su ejecución fue modificado así:

Clausulas Adicionales	Valor	Modificación
Cláusula adicional No. 1	N/A	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024.
Cláusula adicional No. 2	\$ 29.750.000	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024 y adicionar recursos por veintinueve millones setecientos cincuenta mil pesos M.L. (\$29.750.000) IVA incluido.

3. El contrato No. 202300213, se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
4. El objeto del contrato No. 202300213, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
5. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato No. 202300213.
6. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato No. 202300213; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
7. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fueron aprobados por la Entidad los amparos de: Cumplimiento y Calidad del servicio desde el 26 de julio del 2023 hasta el 01 de diciembre del 2024:

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 3 de 5

Póliza: 25-46-101029009

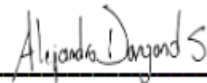
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	<u>Vr. Asegurado</u>	Vigencia	
		<u>De</u>	<u>Hasta</u>
Cumplimiento	\$14.037.075,00	26/07/2023	01/12/2024
Calidad del servicio	\$14.037.075,00	26/07/2023	01/12/2024

Una vez revisadas, se concluye que las garantías fueron constituidas en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustada a la Ley, por lo tanto, se APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA.

Medellín, fecha 05/04/2024



Abogado asignado
Revisó



Secretario General
Aprobó

8. Terminado el contrato No. 202300213, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Contrato / orden de servicio / clausula	202300213
Número de Disponibilidad Presupuestal-EDP	2023000508-2024000266
Rubro	23202020080295-0
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$73.281.676
Centro de Costos	33147-33239
CPC	85230
Número Compromiso Presupuestal- ECO	2023000683-2024000323
Valor Registro Presupuestal	\$70.185.375
Valor de la orden	\$70.185.375
Valor Ejecutado	\$21.863.967
Valor Pagado al Contratista	\$21.863.967
Valor Pendiente por pagar al Contratista	\$0
Saldo Disponible	\$48.321.408
Valor Liberado	\$0
Valor Para Liberar	\$48.321.408

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 4 de 5

Una vez recibido el objeto del contrato No. 202300213, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 202300213, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato No. 202300213, fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, que aquí se liquida.

CUARTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal, por valor de \$48.321.408

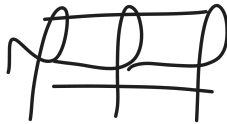
QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato No. 202300213, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento y calidad; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 5 de 5

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, de manera electrónica a través del aplicativo VIAFIRMA, por lo tanto, se entenderá la fecha allí establecida como fecha de suscripción del presente documento.



ANGELICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
Supervisora



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente ESU



JUAN MANUEL PARGA GONZÁLEZ
Representante Legal- Contratista

Aprobó	Kamal Abdul Nassar Montoya- Secretario General	
		
Aprobó	Nathalia Restrepo Caro -Subgerente Administrativa y Financiera	
Revisó	Carlos Valencia Osorio - Líder de Programa-Unidad de Contabilidad y Costos	
		
Revisó	Duban Sánchez Marín Profesional universitario Sub. administrativa y financiera	
Revisó	Melisa María Mejía Román - Profesional Universitaria Gestión Jurídica -Secretaría General	
Proyectó	Adiela Ospina Medina- contratista/ Subgerencia de Servicios	